

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintiocho (28) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Banco Davivienda

Demandado: Leónidas González Herrera

Rad. 2015-00154-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se declina del nombramiento realizado en auto de fecha 30 de septiembre del año en curso, y en su lugar se nombra al señor **Daniel Rengifo Osorio** notifíquesele con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el artículo 48 del C.G del P. ofíciase.

Adviértase al anterior secuestre que debe dejar a disposición el bien materia de medida al secuestre aquí asignado y así mismo rendir cuenta de las gestiones a su cargo. Ofíciase.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

29 - oct/2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 083

Feriado. _____

Secretaría _____